

COMPRAVENTA – LOTE – DESMEMBRADO - ESTADO- __SI PAGA IVA__

NUMERO: XXX (00). En la ciudad de Guatemala, el XXX de XXX de dos mil diecinueve, Ante mí: XXX XXX XXX , Notario (a), comparecen: por una parte el señor, Mario Rodolfo Passarelli Bran, de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación un mil novecientos cuarenta y dos, cero ocho mil setecientos treinta y siete, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala, quien comparece como MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA, calidad que acredita con el testimonio de la escritura pública número VEINTIUNO, autorizada en la ciudad de Guatemala, el CINCO de ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE, ante los oficios de la Escribano de Cámara y de Gobierno, la Notaria Mylenne Yasmin Monzón Letona, inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, al número CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO guion E, con fecha OCHO de ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE, representación que es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento del presente contrato, a quien en adelante también se le denominará EL MANDATARIO; y Por la otra parte

de	, años de edad, (estado civil) , guatemalteco (a),			
(profesió	n/oficio) , con domicilio en el departamento de ,			
quien se	e identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con el Código Único de Identificación –CUI-			
	,			
	, (), extendido por el Registro			
Naciona	de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala;			
(si fuese	e copropiedad) y			
De	años de edad, (estado civil) , guatemalteco (a),			
(profesió	n / oficio) , con domicilio en el departamento de ,			
quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con el Código Único de Identificación –CUI-				
	,			
	, (), extendido por el Registro			
Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, quien (es) en adelante también se denominará (n) la Parte				
COMPRADORA. Yo, el (la) Notario (a), hago hago constar: a) Que los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal anteriormente consignados, b) Que tuve a la vista los documentos fehacientes que acreditan la representación legal, c) Que los				
	cientes me indican hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que por el presente acto otorga CONTRATO DE RAVENTA AL CONTADO Y CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR contenido en las cláusulas siguientes:			
•	RA: Manifiesta EL MANDATARIO, en la calidad con que actúa, que el Estado de Guatemala es único y legítimo rio de la finca			
número				
folio				
del libro				
de				



COMPRAVENTA – LOTE – DESMEMBRADO - ESTADO- __SI PAGA IVA__

ubicada en
Municipio de Departamento de
con las medidas y colindancias que constan en su Primera Inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad (Segundo Registro de la Propiedad), que actualmente se encuentra inscrito como propiedad del ESTADO DE GUATEMAL y adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, destinada para desarrollar programas de vivienda socia con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde a dicho finca. SEGUNDA: Continúa manifestando EL MANDATARIO, en calidad con que actúa, que en cumplimiento con lo establecido en el Decreto número nueve guión dos mil doce (9-2012) del Congreso de República de Guatemala "Ley de Vivienda"; Acuerdo Gubemativo número trescientos doce guión dos mil doce (312-2012) emitido por Presidente de la República de Guatemala "Reglamento de la Ley de Vivienda", y en el Decreto número veinticinco guión dos mil cuatro (25-2004 del Congreso de la República de Guatemala, y en virtud que la Parte COMPRADORA, ha llenado los requisitos establecidos para la adjudicació
de vivienda social, por este acto, el Estado de Guatemala, de conformidad con la resolución número
de fecha , de , de
emitida por (ESCRIBA UNA OPCIÓN): A) El Banco Nacional de la Vivienda; B) El Banco Nacional de la Vivienda en liquidación; C) L
Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular Popular
por el precio ya pagado de
QUETZALES conCENTAVOS, EN EFECTIVO que recibe a su entera satisfacción, com
consta en (ESCRIBA UNA OPCIÓN: A) el recibo de caja; B) la boleta de depósito
número
de fecha , de , d
expedido por (ESCRIBA UNA OPCIÓN: A) El Banco Nacional de la Vivienda; B) El Banco Nacional de la Vivienda en Liquidación; C) Servicio Hipotecarios de Centroamérica, Sociedad Anónima; D) El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima
y en la Solvencia de Pago número
de fecha de
de fecha, de, de, de, de
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

por este contrato VENDE a favor de la parte **COMPRADORA** la finca identificada en la cláusula anterior; incluyendo en la venta todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde a dicha finca. <u>TERCERA:</u> Por advertencia del (de la) infrascrito (a) Notario (a), **EL MANDATARIO**, en la calidad con que actúa, declara que sobre la finca antes relacionada, no pesan gravámenes, anotaciones, ni limitaciones que puedan efectuar los derechos de la parte **COMPRADORA**, quedando sujeta únicamente a la que más adelante se específica <u>CUARTA:</u> Manifiesta **EL MANDATARIO**, en la calidad con que actúa, que con fundamento en los artículos dos (2) inciso o) y p), y cincuenta y cinco (55) del Acuerdo Gubernativo trescientos doce guión dos mil doce (312-



COMPRAVENTA – LOTE – DESMEMBRADO - ESTADO- __SI PAGA IVA__

2012) "Reglamento de la Ley de Vivienda" y en los artículos siete (7) y ocho (8) del Decreto número veinticinco guión dos mil cuatro (25-2004) del Congreso de la República de Guatemala, por este acto, constituye PATRIMONIO FAMILIAR sobre la finca vendida en este contrato a favor de las siguientes personas:

1.		
2.		
3 .		
4.		
5 .		
6.		,
por el plazo de	AÑOS (SEC	GÚN LO QUE ESTABLEZCA LA RESOLUCIÓN) el
cual se computa a partir de	, ANOS (SEC	SON LO QUE ESTABLEZCA LA RESOLUCION) EI
excepto la transmisión del inmueble a título de por razón de créditos exclusivamente para instituciones bancarias, previa autorización de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, seste aún se encontrare vigente y salvo incump que establecen las leyes, reglamentos y disperaciones de la venta del bien inmueble que se la manifiestan que ACEPTAN el contenido integro de otorgantes; b) Haber tenido a la vista: el Documento Pública en donde se acredita la representación que representada; el plano de desmembración respectivo bligación del pago de los tributos respectivos y de correspondientes, y la posterior entrega a la Unic	le herencia o legado por causa de la construcción de vivienda en de la Unidad para el Desarrollo de sin perjuicio del cumplimiento de las plimiento de la parte COMPRADOR. Esiciones emitidas al respecto. QUI de hace; asimismo la constitución de este contrato. Yo, el (la) Notario (a), DON de Personal de identificación de cada uno de ejercita "EL MANDATARIO"; y el títuro; c) Que advierto a los otorgantes de la presentación del testimonio del presentad para el Desarrollo de Vivienda Pode lo (las) escrito a los otorgantes, quiendo de la presentación del sotorgantes, quiendo del constitución de la presentación del sotorgantes, quiendo del constitución del constitución del constitución del presentación del testimonio del presentación del constitución	citación en cuanto al uso, usufructo o dominio, muerte y los gravámenes que se establezcan el propio inmueble, constituidos a favor de e Vivienda Popular, adscrita al Ministerio de sinalidades y objeto del patrimonio familiar si A a lo estipulado en el presente contrato y a lo NTA: La parte COMPRADORA, por este acto Patrimonio Familiar. SEXTA: Ambos otorgantes Y FE: a) Que todo lo escrito me fue expuesto por los de los comparecientes; el Testimonio de la Escritura ello con que acredita el derecho de propiedad de su os efectos legales del presente contrato, así como la ente instrumento para su inscripción en los registros pular (UDEVIPO) de una copia simple del mismo es enterados (as) de su contenido, objeto, validez y
	<u>DÍA / MES / AÑO</u>	
	//2019	Vo.Bo. Departamento Jurídico